



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99**MADRID NÚMERO 92**

EDICTO

En el procedimiento sobre juicio verbal número 282 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrada del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 282 de 2011, seguidos ante este Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, condeno a doña Narcisa Esperanza Barrera Perasso al pago de 4.532,21 euros, con los intereses pactados en el contrato desde la fecha de cierre de la cuenta, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia no cabe recurso (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Narcisa Esperanza Barrera Perasso, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.951/12)